	<p align="center">(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p align="center">CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3-1-102345 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA	COMITÉ FIDUCIARIO No. 02
---------------------------------------------------	--------------------------

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ETCCARTAGENA-O-093- 2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.

PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO 093: representado por **ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.102.880.072, integrado por **ELESCO S.A.S.**, sociedad identificada con Nit **900.104.178-4**, representada legalmente **ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS**, identificado con cedula de ciudadanía número 78.032.181, con un porcentaje de participación del 50%; y **JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.140.844.020**, con porcentaje de participación de 50%.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$ 918.269.707,00) M/CTE Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ETCCARTAGENA-I-109- 2021, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES


PROPONENTE ADJUDICADO: Persona natural **LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.050.725

PRESUPUESTO ADJUDICADO: de **NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$91.610.748,00) M/CTE.**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere.

3. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021 cuyo objeto es "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”

PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES.

PROPONENTE ADJUDICADO: proponente **DAR ARQUITECTURA S.A.S.**, sociedad identificada con NIT. **900.549.325-0**, representada legalmente por **DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía número **92.529.428.**

	<p align="center">(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p align="center">CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS (\$ 1.252.015.000,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

4. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ETCCARTAGENA-I-108- 2021 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES

PROPONENTE ADJUDICADO: proponente **CONSORCIO INESGO**, representado por JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.979.612, y conformado por (i) **JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.979.612, con un porcentaje de participación del 85%; (ii) **SAÚL BRAVO BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.276.456, con porcentaje de participación del 10% y (iii) **GONZALO FERNANDO CÓRDOBA PERUGACHE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.513.029, con porcentaje de participación del 5%.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 91.678.879,00) M/CTE., Incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 08 de febrero de 2022	Reunión de Microsoft Teams
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
08 de febrero de 2022– 10:30 a.m.	08 de febrero de 2022- 06:00 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Daniel Ricardo Plazas Leon	Vicepresidente de planeación (E)	FINDETER	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Donal Javier Sierra Ramirez	Profesional Especializado o Universitario de la secretaria de Educación Distrital de Cartagena	CARTAGENA	Virtual

	<p>(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p>CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p>ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum
2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ETCCARTAGENA-O-093- 2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.

PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO 093: representado por **ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.102.880.072, integrado por **ELESCO S.A.S.**, sociedad identificada con Nit **900.104.178-4**, representada legalmente **ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS**, identificado con cedula de ciudadanía número 78.032.181, con un porcentaje de participación del 50%; y **JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.140.844.020**, con porcentaje de participación de 50%.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$ 918.269.707,00) M/CTE Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

3. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ETCCARTAGENA-I-109- 2021, cuyo objeto consiste en “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS GRUPO 2”.

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES

PROPONENTE ADJUDICADO: Persona natural **LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.050.725

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$91.610.748,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere.

4. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ETCCARTAGENA-O-094- 2021 cuyo objeto consiste es "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”

PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES

PROPONENTE ADJUDICADO: proponente **DAR ARQUITECTURA S.A.S.**, sociedad identificada con NIT. **900.549.325-0**, representada legalmente por **DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS**, identificada con cedula de ciudadanía número **92.529.428**.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS (\$ 1.252.015.000,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar

	<p>(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p>CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p>ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ETCCARTAGENA-I-108- 2021 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES

PROPONENTE ADJUDICADO: proponente **CONSORCIO INESGO**, representado por **JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.979.612, y conformado por **(i) JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.979.612, con un porcentaje de participación del 85%; **(ii) SAÚL BRAVO BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.276.456, con porcentaje de participación del 10% y **(iii) GONZALO FERNANDO CÓRDOBA PERUGACHE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.513.029, con porcentaje de participación del 5%

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 91.678.879,00) M/CTE., Incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

6. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 02 del Patrimonio Autónomo FINDETER -CARTAGENA.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA.

1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ETCCARTAGENA-O-093- 2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.

PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO 093: representado por **ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.102.880.072, integrado por **ELESCO S.A.S.**, sociedad identificada con Nit **900.104.178-4**, representada legalmente **ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS**, identificado con cedula de ciudadanía número 78.032.181, con un porcentaje de participación del 50%; y **JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.140.844.020**, con porcentaje de participación de 50%.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$ 918.269.707,00) M/CTE Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

	<p align="center">(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p align="center">CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Justificación:

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA

PROGRAMA: MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS ETC CARTAGENA

CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.

PLAZO: El plazo global del contrato es de **DOS (2) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$ 952.068.127,00) Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.062 DE 2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”.

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) ibidem consagra como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.

Recomendación que presenta la Dirección de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

	(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)	COMITÉ FIDUCIARIO
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021	ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022


De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 19 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1.	DRV INGENIERÍA SAS	DRV INGENIERÍA SAS
2.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.
3.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.
4.	CONSORCIO 093	ELESCO S.A.S
		JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA
5.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 093	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS – R.L. CARMELO SANJUANES MEDINA
		DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO – R.L. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
6.	CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA	ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS
7.	SISCOTEL LTDA.	SISCOTEL LTDA.
8.	CONSORCIO SICMA 93	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
		MARA LTDA.
9.	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
10.	CONSORCIO TEOCONSTRUCCION	DIMARCH S.A.S.
		CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA
		INGESCOR LTDA.
11.	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.
12.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.
13.	GRUPO TITANIUM S.A.S.	GRUPO TITANIUM S.A.S.

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 17, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:


No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

	<p align="center">(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p align="center">CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO 093	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 093	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	SISCOTEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO SICMA 93	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN	RECHAZO	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO
11	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13	GRUPO TITANIUM SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	DRV INGENIERÍA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO 093	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 093	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	SISCOTEL LTDA.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

	(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)	COMITÉ FIDUCIARIO
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021	ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022

8	CONSORCIO SICMA 93	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO TEOCONSTRUCCION	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
13	GRUPO TITANIUM SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN


3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el veintiséis (26) de enero, hasta las 5:00 p.m. del día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó ante el Comité de Contratación No. 22, el **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO 093	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 093	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

	<p align="center">(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p align="center">CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7	SISCOTEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO SICMA 93	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO
11	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	GRUPO TITANIUM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	DRV INGENIERÍA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO 093	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 093	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	SISCOTEL LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO SICMA 93	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO TEOCONSTRUCCION	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN


	(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)	COMITÉ FIDUCIARIO
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021	ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022

12	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	GRUPO TITANIUM SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	CONSORCIO 093	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 093	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
6	CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
7	SISCOTEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
8	CONSORCIO SICMA 93	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
9	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
10	CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
11	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
13	GRUPO TITANIUM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

Al informe definitivo de requisitos habilitantes, se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

	<p align="center">(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p align="center">CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Como resultado de la habilitación de doce (12) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día primero (1°) de febrero de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los siguientes proponentes habilitados:

PROPONENTE
DRV INGENIERÍA SAS
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.
CONSORCIO 093
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 093
CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA
SISCOTEL LTDA.
CONSORCIO SICMA 93
JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
INVERSIONES GUERFOR S.A.S.
DAR ARQUITECTURA S.A.S.
GRUPO TITANIUM SAS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.


Dicha verificación fue presentada ante el Comité de Contratación No. 24 y publicada el día dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022), así:

5.1. Se establece en los Términos de Referencia CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	100
TOTAL	100 PUNTOS

	<p align="center">(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p align="center">CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

En consideración a lo indicado en el sub-numeral 5, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, *“Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.”*.

Así las cosas, se procedió a efectuar la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las ofertas económicas presentadas por los proponentes habilitados, teniendo así, que de la corrección realizada a la oferta económica del proponente **Inversiones Guerfor S.A.S.**, se realiza corrección aritmética al VALOR COSTOS INDIRECTOS, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO DIAGNÓSTICOS + VALOR OFERTADO EJECUCIÓN OBRAS DE MEJORAMIENTO) pasando de un valor ofertado de \$ 918.944.556,00 a un valor corregido de \$ 807.489.408,00.

Por lo expuesto y atendiendo que el VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO DIAGNÓSTICOS + VALOR OFERTADO EJECUCIÓN OBRAS DE MEJORAMIENTO) ofertado corregido, es menor al VALOR MÍNIMO establecido en los Términos de Referencia (\$ 856.861.314,00), el proponente incurre en la siguiente causal de RECHAZO señalada en los términos de referencia en el numeral 1.37, sub-numeral 1.37.22 *“Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.”*, en concordancia con el literal a. del sub-numeral 7, del numeral 3.1.1., ibidem, *“Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.”*

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

5.2. Así las cosas, la **TRM certificada por el Banco de la República para el día dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)**, es de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS Y SESENTA Y UN CENTAVOS (\$3.923,61)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica es el de **MEDIA GEOMÉTRICA** aplicable para la determinación del **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los **once proponentes habilitados**.

5.3. Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:



(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
CARTAGENA)

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345
DE 2021

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE
2021

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
08 de febrero de 2022

PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021

"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO 093	\$ 918.269.707,00	99,9332696	0,0000000	99,9332696
2	DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 919.518.101,00	99,6612775	0,0000000	99,6612775
3	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 093	\$ 919.779.996,00	99,6042175	0,0000000	99,6042175
4	DRV INGENIERÍA S.A.S	\$ 920.577.211,00	99,4305254	0,0000000	99,4305254
5	DAR ARQUITECTURA S.A.S	\$ 908.780.000,00	98,9995869	0,0000000	98,9995869
6	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 922.866.300,00	98,9317933	0,0000000	98,9317933
7	GRUPO TITANIUM S.A.S	\$ 923.979.297,00	98,6893006	0,0000000	98,6893006
8	SISCOTEL LTDA	\$ 923.982.117,00	98,6886862	0,0000000	98,6886862
9	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	\$ 926.076.667,00	98,2323391	0,0000000	98,2323391
10	CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA	\$ 930.444.933,00	97,2806092	0,0000000	97,2806092
11	CONSORCIO SICMA 93	\$ 884.185.668,00	96,3203590	0,0000000	96,3203590

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO 093**, con un puntaje de **99,9332696**, un valor ofertado de \$ 918.269.707,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 33.798.420,00.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica **hasta las 5.00 p.m. del día tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.997-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial SA - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Table with 7 columns: Integrantes Asociación, NIT, Proyecto, Convocatoria No., Contratista, % Part., Estado

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Table with 2 columns: PROYECTOS, NIT

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER ENA (3-1-95279), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94209), FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGADALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96234), FINDETER - ABOGACÍA, PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97994), FINDETER - MALLERON MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97786), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SUCRUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARÍA AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORÍA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial SA - FindeTer y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria no las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentran vigentes.

Table with 5 columns: PROYECTO (Según Orden Acta de Conv), INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL, NIT PERSONA JURIDICA, BENEFICIARIOS REALES, CEDULA/ NIT

- 2. Que DIAROCO CONSTRUCTORES S.A.S, es adjudicatario de las Convocatorias, No. PAF-ATDEFENSORIA-0-075-2021.
3. Que INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS, DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO son integrantes del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 093, son adjudicatario de las Convocatorias, No. PAF-SENA-0-039-2020.
4. Que ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS, es integrante del CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA, es adjudicatario de las Convocatorias, No. PAF-DIAPREI-0-102-2021.
5. Que INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MARA LIMITADA, son integrantes del CONSORCIO SICMA 93, son adjudicatario de las Convocatorias, No. PAF-DIAPREI-0-056-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los tres (03) días del mes de febrero de 2022; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY ROJAS CLAROS JARAMILLO Coordinador Unidad de Gestión Fiduciar

Elaboró: Daniela Arriaga Saldaña
Aprobó: Paula Juliana Acosta Velásquez
Firma: FID-2022-000519

Table with 5 columns: PROYECTO (Según Orden Acta de Conv), INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL, NIT PERSONA JURIDICA, BENEFICIARIOS REALES, CEDULA/ NIT

La presente Certificación de No Concurrencia para la Convocatoria No. PAF-ETCCARTAGENA-0-093-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, el primer (01) día del mes de febrero del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: July Castro



(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
CARTAGENA)

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345
DE 2021

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE
2021

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
08 de febrero de 2022

FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS
COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 26 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	NIT: 900.616.793-1
2.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NIT: 900.185.357-2
3.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NIT: 830.085.683-6
4.	CONSORCIO 093	ELESCO S.A.S	NIT: 900.104.178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	C.C. 1.140.844.020
5.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 093	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - R.L. CARMELO SANJUANES MEDINA	NIT: 813.008.121-9
		DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO - R.L. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	C.C. 12.131.436
6.	CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA	ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS	C.C. 1.081.731.315
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	NIT: 813.006.542-7
7.	SISCOTEL LTDA	SISCOTEL LTDA	NIT: 804.013.234-1
8.	CONSORCIO SICMA 93	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADA	NIT: 900.869.939-5
		MARA LTDA	NIT: 800.020.156-8
9.	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	C.C. 92.525.570
10.	CONSORCIO TEOCONSTRUCCION	DIMARCH S.A.S	NIT: 900.919.809-1
		CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	C.C. 78.695.529
		INGESCOR LTDA	NIT: 812.002.469-5
11.	INVERSIONES GUERFOR SAS	INVERSIONES GUERFOR SAS	NIT: 860.510.142-8
12.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NIT: 900.549.325-0
13.	GRUPO TITANIUM SAS	GRUPO TITANIUM SAS	NIT: 900.749.719-7

FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS
COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 26 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	NIT: 900.616.793-1
2.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NIT: 900.185.357-2
3.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NIT: 830.085.683-6
4.	CONSORCIO 093	ELESCO S.A.S	NIT: 900.104.178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	C.C. 1.140.844.020
5.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 093	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - R.L. CARMELO SANJUANES MEDINA	NIT: 813.008.121-9
		DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO - R.L. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	C.C. 12.131.436
6.	CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA	ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS	C.C. 1.081.731.315
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	NIT: 813.006.542-7
7.	SISCOTEL LTDA	SISCOTEL LTDA	NIT: 804.013.234-1
8.	CONSORCIO SICMA 93	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADA	NIT: 900.869.939-5
		MARA LTDA	NIT: 800.020.156-8
9.	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	C.C. 92.525.570
10.	CONSORCIO TEOCONSTRUCCION	DIMARCH S.A.S	NIT: 900.919.809-1
		CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	C.C. 78.695.529
		INGESCOR LTDA	NIT: 812.002.469-5
11.	INVERSIONES GUERFOR SAS	INVERSIONES GUERFOR SAS	NIT: 860.510.142-8
12.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NIT: 900.549.325-0
13.	GRUPO TITANIUM SAS	GRUPO TITANIUM SAS	NIT: 900.749.719-7

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a dlozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios.

Elaboró: Javier Andrés Parra. Revisó: Yaneth Santamaría.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a dlozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Javier Andrés Parra. Revisó: Yaneth Santamaría.



(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
CARTAGENA)

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345
DE 2021

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE
2021

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
08 de febrero de 2022

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:
3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-66706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-66983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	900.616.793-1
3.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6
6.	CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA	ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	1.081.731.315 813.006.542-7
7.	SISCOCEL LTDA	SISCOCEL LTDA	804.013.234-1
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900.549.325-0
-			
13	GRUPO TITANIUM SAS	GRUPO TITANIUM SAS	900.749.719-7
-			

De otro lado, frente a los proponentes,

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2.	DIARQOO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARQOO CONSTRUCTORES S.A.S	900.185.357-2

Elaboró: David Roldán

Página 1 de 3

4.	CONSORCIO 093	ELESOO S.A.S	900.104.178-4 1.140.844.020
5.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 093	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	813.008.121-9
		INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS - R.L. CARMELO SANJUANES MEDINA	12.131.436
		DIEGO FERNANDO POLANIA USGANO - R.L. DIEGO FERNANDO POLANIA USGANO	
8.	CONSORCIO SIOMA 93	INGORDIS SOCIEDAD POR ADDICIONES SIMPLIFICADA	900.869.939-5
		MARA LTDA	800.020.156-8
9.	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
		DIMARQH S.A.S	900.919.809-1
10.	CONSORCIO TEOOONSTRUCCION	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78.695.529
		INGESODOR LTDA	812.002.469-5
11.	INVERSIONES GUERFOR SAS	INVERSIONES GUERFOR SAS	860.510.142-6

Se ha identificado lo siguiente:

DIARQOO CONSTRUCTORES S.A.S: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021.

ELESOO SAS: Conformo el CONSORCIO 093, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021.

JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA: Conformo el CONSORCIO 093, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021.

INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS - R.L. CARMELO SANJUANES MEDINA: Conformo el CONSORCIO OBRAS OUCUTÁ 02, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021.

DIEGO FERNANDO POLANIA USGANO - R.L. DIEGO FERNANDO POLANIA USGANO: Conformo el CONSORCIO OBRAS OUCUTÁ 02, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021.

INGORDIS SOCIEDAD POR ADDICIONES SIMPLIFICADA: Conformo el CONSORCIO PROINCO, quien es adjudicatario del contrato 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRAJAO-O-040-2021).

Elaboró: David Roldán

Página 2 de 3

MARA LIMITADA: Conformo el CONSORCIO PROINCO, quien es adjudicatario del contrato 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRAJAO-O-040-2021).

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 y PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.

DIMARQH S.A.S: Conformo el CONSORCIO TEOONSTRUCCION, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFG5-O-059-2021.

CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA: Conformo el CONSORCIO TEOONSTRUCCION, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFG5-O-059-2021.

INGESODOR LTDA: Conformo el CONSORCIO TEOONSTRUCCION, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFG5-O-059-2021.

INVERSIONES GUERFOR SAS: Conformo el CONSORCIO REHABILITACION 2020, quien es adjudicatario del contrato 86706-001-2020 (PAF-SANANDRES-O-058-2019).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-ETOCARTAGENA-O-093-2021



(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
CARTAGENA)

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345
DE 2021

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE
2021

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
08 de febrero de 2022

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/ o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ETCCARTAGENA-0-093-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1", al PRIMERO de FEBRERO de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT / CEDULA
1.	DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	NIT: 900.616.793-1
2.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NIT: 900.185.857-2
3.	CONSTRUCTORA SINATEL LTD.A	CONSTRUCTORA SINATEL LTD.A	NIT: 830.085.683-6
4.	CONSORCIO 093	ELESCO S.A.S JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	NIT: 900.104.178-4 C.C. 1.140.844.020
5.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 093	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - R.L. CARMELO SANLUANES MEDINA DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO - R.L. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	NIT: 813.008.121-9 C.C. 12.131.436
6.	CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA	ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS INGENIEROS CONTRATISTAS	C.C. 1.081.731.315 NIT: 813.006.542-7
7.	SISCOTEL LTDA	SISCOTEL LTDA	NIT: 804.013.134-1
8.	CONSORCIO SICMA 93	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900.869.939-9 NIT: 800.020.156-8
9.	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	C.C. 92.923.970
10.	CONSORCIO TECOCONSTRUCCION	DIAMARCH S.A.Sn CARLOS ALBERTO BUELVAS SIERRA	NIT: 900.919.809-1 C.C. 78.895.329
11.	INVERSIONES GUERFOR SAS	INGESCOR LTDA INVERSIONES GUERFOR SAS	NIT: 812.002.469-5 NIT: 860.510.142-6


12.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NIT: 900.749.323-0
13.	GRUPO TITANIUM SAS	GRUPO TITANIUM SAS	NIT: 900.749.719-7

El presente documento es informativo y se expide al primer (01) día del mes de febrero del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTINE MENDOZA
Jefe de Contratación

Elaboró: J. Paula Pinzón - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jairo Elio León Mejura - Profesional Dirección de Contratación

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad tiene reporte de un (1) contrato, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$ 918.269.707,00) M/CTE.**, tal como se estableció en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

	(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021					
"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1".					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO 093	\$ 918.269.707,00	99,9332696	0,0000000	99,9332696
2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 919.518.101,00	99,6612775	0,0000000	99,6612775
3	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 093	\$ 919.779.996,00	99,6042175	0,0000000	99,6042175
4	DRV INGENIERÍA S.A.S	\$ 920.577.211,00	99,4305254	0,0000000	99,4305254
5	DAR ARQUITECTURA S.A.S	\$ 908.780.000,00	98,9995869	0,0000000	98,9995869
6	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 922.866.300,00	98,9317933	0,0000000	98,9317933
7	GRUPO TITANIUM S.A.S	\$ 923.979.297,00	98,6893006	0,0000000	98,6893006
8	SISCOTEL LTDA	\$ 923.982.117,00	98,6886862	0,0000000	98,6886862
9	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	\$ 926.076.667,00	98,2323391	0,0000000	98,2323391
10	CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA	\$ 930.444.933,00	97,2806092	0,0000000	97,2806092
11	CONSORCIO SICMA 93	\$ 884.185.668,00	96,3203590	0,0000000	96,3203590

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO 093** con un puntaje de **99,9332696**, un valor ofertado de \$ 918.269.707,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 33.798.420,00.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO 093	\$ 952.068.127,00	\$ 918.269.707,00	\$ 918.269.707,00


11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO 093**, es por el valor total de **NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$ 918.269.707,00) M/CTE.**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO.

El día 7 de febrero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 01A, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 01A del Contrato Interadministrativo No. 062 de 2021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo,

	<p align="center">(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p align="center">CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante el día 7 de febrero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1** al proponente **CONSORCIO 093**, representado por **ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.102.880.072, integrado por **ELESCO S.A.S.**, sociedad identificada con Nit. **900.104.178-4**, representada legalmente **ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS**, identificado con cedula de ciudadanía número **78.032.181**, con un porcentaje de participación del 50%; y **JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.140.844.020**, con porcentaje de participación de 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma **NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$ 918.269.707,00) M/CTE** Includo el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-ETCCARTAGENA-I-109- 2021**, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2".

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES

PROPONENTE ADJUDICADO: persona natural **LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.050.725

PRESUPUESTO ADJUDICADO: **NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$91.610.748,00) M/CTE.**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere

Justificación:


**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS ETC CARTAGENA

CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-109-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2".

PLAZO DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES

	<p align="center">(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p align="center">CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PRESUPUESTO ESTIMADO: NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$98.506.180,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 de 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 de 2021, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada”.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.

Así mismo, el numeral 2.2.4.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron trece (13) ofertas que, luego de aplicado el método “random” previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron diez (10) ofertas para verificar y evaluar. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	SEIING S.A.S BIC NIT. 900.208.425-6	
2	CONSORCIO PROYECTEV 109	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. NIT. 900.426.155-7


	(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)	COMITÉ FIDUCIARIO
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021	ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022

		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA NIT. 830.512.601-5
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CC. 87.104.987	
4	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 08	YEZITD CORNEJO OCHOA CC No. 91.208.401 JUAN ANDRÉS CASTRO HERNANDEZ CC No. 84.079.206
5	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO CC. 19.399.373	
6	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO CC. 9.050.725	
7	JUDITH PEREA CHALÁ C.C. No. 26.258.012	
8	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S NIT. 900.503.646-1	
9	CONSORCIO CARTAGENA NC 02	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO CC No. 31.203.490 CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO CC No. 5.342.204
10	UNION TEMPORAL EP 2022	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S NIT. 900.788.875-4 RIGOBERTO RUGELES BERNAL CC No. 79.711.742

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 18, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	SEIING S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO PROYECTEV 109	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 08	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

	(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)	COMITÉ FIDUCIARIO
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021	ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021	

5	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	JUDITH PEREA CHALÁ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO CARTAGENA NC 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	UNION TEMPORAL EP 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	SEIING S.A.S BIC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO PROYECTEV 109	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 08	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	JUDITH PEREA CHALÁ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO CARTAGENA NC 02	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	UNION TEMPORAL EP 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintisiete (27) hasta el veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día primero (01) de febrero dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 23, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
-----	------------	----------------------	------------------------	---------------------	-----------

	(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1	SEIING S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO PROYECTEV 109	RECHAZADA*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 08	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	JUDITH PEREA CHALÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO CARTAGENA NC 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	UNION TEMPORAL EP 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

***CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 2 CONSORCIO PROYECTEV 109**

Por otro lado, el proponente **No. 2 CONSORCIO PROYECTEV 109**, cuenta con los siguientes contratos adjudicados a la fecha, según lo informado por Fidubogotá y Fiduprevisora, así: (1) **PAF-EUC-I-062-2020**. (2) **PAF-JU-I060-2021**. (3) **PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021** y (4) **PAF-MEN3-I-096-2021**., respectivamente. En consecuencia, incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.29 “*Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos*”, del numeral 1.37 “**CAUSALES DE RECHAZO**”, de los Términos de Referencia.


Al respecto el numeral **2.1.4 “CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS”**, del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

	<p align="center">(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p align="center">CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

Como consecuencia de lo anterior, la propuesta presentada por el UNION TEMPORAL BARRANCABERMEJA G4 Incurrir en la causal de rechazo 1.37.29 de los términos de referencia que establece:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de nueve (09) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 1:30 pm.

El día tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 25 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente contenido y resultado:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta

	(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)	COMITÉ FIDUCIARIO
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021	ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022

convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Previo a aplicar el método de evaluación, se realiza ajuste por redondeo a la propuesta económica y corrección aritmética del valor total de Interventoría a las obras de mejoramiento y cierre contractual del proponente **SEING SAS BIC.**, variando su oferta en \$ -1 encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

A los proponentes **No. 1 SEING SAS BIC., No. 3 MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, No.4 CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 08, No.8 INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S y No. 9 CONSORCIO CARTAGENA NC 02** Igualmente se realizó ajuste por redondeo a la propuesta económica, sin generar cambios en el valor de la propuesta, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día tres (03) de febrero de 2022 es de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CERO CINCO CENTAVOS (\$3.928,05)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ETCCARTAGENA-I-109-2021					
“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
3	SEING S.A.S BIC	\$ 92.546.558,00	96,0318375	0,0000000	96,0318375
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	\$ 88.655.562,00	97,6962972	0,0000000	97,6962972
2	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 08	\$ 88.655.562,00	97,6962972	0,0000000	97,6962972
4	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	\$ 93.433.109,00	94,0779217	0,0000000	94,0779217
1	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	\$ 91.610.748,00	98,0943177	0,0000000	98,0943177
5	JUDITH PEREA CHALÁ	\$ 95.846.513,00	88,7588954	0,0000000	88,7588954
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	\$ 88.655.562,00	97,6962972	0,0000000	97,6962972
2	CONSORCIO CARTAGENA NC 02	\$ 88.655.562,00	97,6962972	0,0000000	97,6962972
2	UNION TEMPORAL EP 2022	\$ 88.655.562,00	97,6962972	0,0000000	97,6962972

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO con un puntaje de **98,0943177** y un valor ofertado de **\$91.610.748,00**

Al informe se adjuntaron las verificaciones individuales objeto de evaluación.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.



(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022

- 7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a esta Regla como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.

Findeter FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. NIT 900.896.329-1
INFORMA QUE:
De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales / jurídicas (o como integrantes del proponente plural, dentro de la convocatoria No. PAF-ETCCARTAGENA-1-109-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR "LA INTERVENTORA INTERGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2", al VEINTIOCHO DE ENERO DE 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

Findeter
El presente documento es informativo y se expide a los veintiocho (28) días del mes de enero del año 2022.
ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación

BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria
CERTIFICA
1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria se adjudicaron los siguientes contratos a las personas naturales y/o jurídicas en las bases de datos suscritos contratos que se encuentran vigentes.

Table with 5 columns: PROponente (Según Orden Acta de Ciencia), INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL, NIT PERSONA JURÍDICA, BENEFICIARIOS REALES, CEDULA / NIT

BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria
La presente Certificación de No Concurrencia para la Convocatoria No. PAF-ETCCARTAGENA-1-109-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil veintidos (2022).
Atentamente,
BBVAASSETMANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER
Elaboró: Jary Castro Revisó: Gabriela Dionso

Table with 5 columns: PROponente (Según Orden Acta de Ciencia), INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL, NIT PERSONA JURÍDICA, BENEFICIARIOS REALES, CEDULA / NIT



(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022



BOGOTÁ S.A EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Table with 6 columns: Infraestructura Adjudicada, NIT, Proyecto, Convocatoria No., Contraloría, % Part., Estado. Rows include ALCOZOR TONAR, PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S, and PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Table with 2 columns: Proponente, NIT. Lists various construction and consulting companies like SERING S.A.S, CONSTRUCTORA TEATRO VARGAS LTDA, etc.

Linea de Servicio al Cliente Bogotá al 3600001, opción 2 y a nivel nacional al 01800000008. Correo Electrónico: fiduciaria@fiduciariabogota.com.co



Table with 2 columns: PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S, 800.788.875

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los tres (03) días del mes de febrero de 2022, no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ANILEY RODRIGUEZ JARAMILLO Coordinador Unidad de Gestión Fiduciar

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geraldín Jiménez Baldrín Aprobó: Diana Batten Fuentes Firma: REC 2022-005542



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 31 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

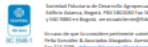
Table with 4 columns: N°, PROponente, INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICA, NIT PERSONA JURÍDICA. Lists various individuals and companies.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a: dlozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co

Cordial Saludo,

Diana Mabel Lozada Virviescas Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Javier Andrés Parra Ravioli; Yaneth Santamaría



El Futuro es de todos



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 31 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Table with 4 columns: N°, PROponente, INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICA, NIT PERSONA JURÍDICA. Lists various individuals and companies.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: dlozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co

Cordial Saludo,


Diana Mabel Lozada Virviescas Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Javier Andrés Parra Ravioli; Yaneth Santamaría



El Futuro es de todos

	(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------



FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOTERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-06275 PA FINDETER PAF
3-1-06276 PA FINDETER SAN AMORÉS
3-1-06889 PA FINDETER CORRAVALDEÑA
NIT. 830.033.305-9

INFORMA QUE


Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIRMANTE	NIT PERSONA JURÍDICA
4.	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 08	YEZID CORNEJO OCHOA	C.C. 91.308.401
5.	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ	C.C. 84.079.206
7.	JUDITH PEREA CHALÁ	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	C.C. 19.399.973
10.	UNIÓN TEMPORAL EP 2022	JUDITH PEREA CHALÁ	C.C. 26.258.012
		ROBERTO RIVEROS BERNAL	C.C. 29.711.742
		PAVIMENTO E INGENIERÍA RODRIGUEZ SAS	NIT: 900.788.875-4

De otro lado, frente a los proponentes,

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIRMANTE	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	SEING SAS BIC	SEING SAS BIC	NIT: 900308423-6
2.	CONSORCIO PROCTEV 109	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA	NIT: 900420325-7
3.	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS	C.C. 87.324.987
4.	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	C.C. 8.056.725
5.	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	NIT: 900503945-1

Elikeri Elisaveth Barrios Página 4 de 2



Nº	CONSORCIO CARTAGENA	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUEBBERO	C.C. 31.209.490
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	C.C. 5.342.304

Se ha identificado lo siguiente:

SEING SAS BIC: Conformar el CONSORCIO IAS 2, quien es adjudicatario del contrato 89560-002-2021 (PAF-MEN3-1-016-2021) y es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUABRA-1-079-2021.

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS: Conformar el CONSORCIO PROCTEV 091, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUABRA-1-091-2021 y conforma el CONSORCIO PROCTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-1-096-2021.

CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA –CONSTRUTEV LTDA: Conformar el CONSORCIO PROCTEV 091, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUABRA-1-091-2021 y conforma el CONSORCIO PROCTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-1-096-2021.

MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUABRA-1-084-2021 y PAF-ATGUABRA-1-081-2021.

LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO: Conformar el CONSORCIO INTERVEN 008, quien es adjudicatario del contrato 68579-021-2018 (PAF-ICBF-4-008-2018).

INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.: adjudicatario de las convocatorias PAF-MEN3-1-100-2021 y PAF-MEN3-1-102-2021.

NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUEBBERO: conforma el CONSORCIO CUCUTA NC, adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-1-097-2021.

CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO: conforma el CONSORCIO CUCUTA NC, adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-1-097-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocero y administrador Patrimonio PAF-ETCCARTAGENA-1-109-2021

Elikeri Elisaveth Barrios Página 5 de 2

PAF-ETCCARTAGENA-1-109-2021

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
3	SEING S.A.S BIC	\$ 92.546.568,00	96,0318375	0,0000000	96,0318375
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	\$ 88.655.562,00	97,6962972	0,0000000	97,6962972
2	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 08	\$ 88.655.562,00	97,6962972	0,0000000	97,6962972
4	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	\$ 93.433.109,00	94,0779217	0,0000000	94,0779217
1	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	\$ 91.610.748,00	98,0943177	0,0000000	98,0943177
5	JUDITH PEREA CHALÁ	\$ 95.846.513,00	88,7588954	0,0000000	88,7588954
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	\$ 88.655.562,00	97,6962972	0,0000000	97,6962972
2	CONSORCIO CARTAGENA NC 02	\$ 88.655.562,00	97,6962972	0,0000000	97,6962972
2	UNION TEMPORAL EP 2022	\$ 88.655.562,00	97,6962972	0,0000000	97,6962972

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO con un puntaje de **98,0943177** y un valor ofertado de **\$91.610.748,00**

	<p align="center">(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p align="center">CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	\$ 98.506.180,00	\$ 91.610.748,00	\$ 91.610.748,00

En consecuencia, la adjudicación al proponente **LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO.**, es por valor total de **NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 91.610.748,00) M/CTE.**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

11. COMITÉ TÉCNICO

El día 07 de febrero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 1A órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 1A del Contrato Interadministrativo No. 062 de 2021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 1A en sesión adelantada el día 07 de febrero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ETCCARTAGENA-I-109-2021** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”**, al proponente persona natural **LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.050.725; por valor total de **NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$91.610.748,00) M/CTE.**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

3. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ETCCARTAGENA-O-094- 2021 cuyo objeto consiste es "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2"


PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES

PROPONENTE ADJUDICADO: proponente **DAR ARQUITECTURA S.A.S.**, sociedad identificada con NIT. 900.549.325-0, representada legalmente por **DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía número 92.529.428.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS (\$ 1.252.015.000,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Justificación:

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

	<p align="center">(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p align="center">CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA

PROGRAMA: MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS ETC CARTAGENA

CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2".

PLAZO: El plazo global del contrato es de **DOS (2) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.307.705.332,00) Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar. Los recursos se encuentran amparados por la constancia de disponibilidad de recursos.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER."


Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas."

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) *ibidem* consagra como función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.

Recomendación que presenta la Dirección de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 19 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron se recibieron dieciséis (16) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron quince (15) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:


	(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)	COMITÉ FIDUCIARIO
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021	ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1.	DRV INGENIERÍA SAS	DRV INGENIERÍA SAS
2.	CONSORCIO 094	JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA
		ELESCO SAS
3.	SISCOTEL LTDA.	SISCOTEL LTDA.
4.	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
5.	CONSORCIO SEDES G2	GERARDO HODEG PARRA
		SANTANDER MAFIOLY CANTILLO
6.	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER
7.	CONSORCIO SICMA 94	INCORDIS SAS
		MARA LTDA.
8.	GRUPO TITANIUM SAS	GRUPO TITANIUM SAS
9.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.
10.	CONSORCIO JACB 2022	JULIAN ANDRES COGOLLO BRINEÑO
		JACB CONSTRUCCIONES SAS
11.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.
12.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.
13.	CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2	ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS
		INGENIEROS CONTRATISTAS- INGECON SAS
14.	CONSORCIO EDIFICA G2	INEMEC SAS
		CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS
15.	CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO
		INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 17, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:


No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO 094	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

	(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)	COMITÉ FIDUCIARIO
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021	ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022

3	SISCOTEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SEDES G2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO SICMA 94	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	GRUPO TITANIUM SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO JACB 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
14	CONSORCIO EDIFICA G2	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
15	CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	DRV INGENIERÍA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO 094	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	SISCOTEL LTDA.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO SEDES G2	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

	<p>(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p>CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p>ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

6	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO SICMA 94.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	GRUPO TITANIUM SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO JACB 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
13	CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
14	CONSORCIO EDIFICA G2	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
15	CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN


3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el veintiséis (26) de enero hasta las 5:00 p.m. del día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó ante el Comité de Contratación No. 22, el **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:


No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO 094	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

	<p>(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p>CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p>ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

3	SISCOTEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SEDES G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO SICMA 94	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	GRUPO TITANIUM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO JACB 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO EDIFICA G2	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
15	CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS


No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	DRV INGENIERÍA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO 094	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	SISCOTEL LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO SEDES G2	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

	(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)	COMITÉ FIDUCIARIO
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021	ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022

6	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO SICMA 94.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	GRUPO TITANIUM SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO JACB 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	CONSORCIO EDIFICA G2	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
15	CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO 094	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	SISCOTEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	CONSORCIO SEDES G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
6	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
7	CONSORCIO SICMA 94	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
8	GRUPO TITANIUM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

	(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)	COMITÉ FIDUCIARIO
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021	ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022

9	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
10	CONSORCIO JACB 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
11	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
13	CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
14	CONSORCIO EDIFICA G2	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
15	CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

Al informe definitivo de requisitos habilitantes, se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Como resultado de la habilitación de catorce (14) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día primero (1°) de febrero de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los siguientes proponentes habilitados:

PROPONENTE
DRV INGENIERÍA SAS
CONSORCIO 094
SISCOTEL LTDA.
JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
CONSORCIO SEDES G2
JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER
CONSORCIO SICMA 94
GRUPO TITANIUM SAS
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.
CONSORCIO JACB 2022
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.
DAR ARQUITECTURA S.A.S.
CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2
CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2

5.. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del

	<p align="center">(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p align="center">CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el Comité de Contratación No. 24 y publicada el día dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022), así:

5.1 Se establece en los Términos de Referencia CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100</i>
TOTAL	100 PUNTOS


Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

5.2 Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República para el día dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022), es de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS Y SESENTA Y UN CENTAVOS (\$3.923,61); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica es el de **MEDIA GEOMÉTRICA** aplicable para la determinación del **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los **catorce proponentes habilitados**.

	<p align="center">(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p align="center">CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.3 Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:

PAF-ETCCARTAGENA-0094-2021					
CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
12	DRV INGENIERÍA S.A.S	\$ 1.176.934.804,00	94,3729884	0,0000000	94,3729884
14	CONSORCIO 094	\$ 1.176.934.800,00	94,3729881	0,0000000	94,3729881
8	SISCOTEL LTDA	\$ 1.269.128.025,00	96,4689224	0,0000000	96,4689224
6	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 1.267.205.850,00	96,7771832	0,0000000	96,7771832
13	CONSORCIO SEDES G2	\$ 1.176.934.801,00	94,3729882	0,0000000	94,3729882
5	JOHN JAIRO GALÍNDIZ SANTANDER	\$ 1.266.904.928,00	96,8254423	0,0000000	96,8254423
4	CONSORCIO SICMA 94	\$ 1.266.774.154,00	96,8464146	0,0000000	96,8464146
7	GRUPO TITANIUM S.A.S.	\$ 1.268.716.572,00	96,5349075	0,0000000	96,5349075
10	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	\$ 1.270.958.814,00	96,1753173	0,0000000	96,1753173
9	CONSORCIO JACB 2022	\$ 1.269.389.566,00	96,4269789	0,0000000	96,4269789
2	DIARQO CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 1.264.647.164,00	97,1875217	0,0000000	97,1875217
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	\$ 1.252.015.000,00	99,2133520	0,0000000	99,2133520
11	CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2	\$ 1.275.534.411,00	95,4415252	0,0000000	95,4415252
3	CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2	\$ 1.265.466.449,00	97,0561323	0,0000000	97,0561323

Observación: No se aplican descuento conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **DAR ARQUITECTURA S.A.S.** con un puntaje de 99,2133520 y un valor ofertado de **\$1.252.015.000,00**

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica **hasta las 5.00 p.m. del día tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN



(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
CARTAGENA)

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345
DE 2021

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE
2021

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
08 de febrero de 2022

consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68973 PA FINDETER PAF
3-1-68706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-68983 PA FINDETER GORNASCALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	DRV INGENIERÍA SAS	DRV INGENIERÍA SAS	900.616.799-1
3.	SISOOTEL LTDA	SISOOTEL LTDA	804.013.234-1
5.	CONSORCIO SEDES G2	GERARDO HODEO PARRA	6.882.477-5
		SANTANDER MAFIOLY CANTILLO	19.137.052
6.	JOHN GALINDEZ	JOHN GALINDEZ	98.398.802
8.	GRUPO TITANIUM SAS	GRUPO TITANIUM SAS	900.749.719-7
9.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.689-6
10.	CONSORCIO JACB 2022	JULIAN ANDRES COBOLLO BRINEÑO	80.088.071
		JACB CONSTRUCCIONES SAS	900.841.669-1
12.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900.549.325-0
13.	CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2	ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS	1.081.731.315
		INGENIEROS CONTRATISTAS- INGECON SAS	813.006.542-7
14.	CONSORCIO EDIFICA G2	INEMEC SAS	804.003.084-9

Elaboró: Daniela Babosa

Página 1 de 3

	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	91.245.821
--	-------------------------------	------------

De otro lado, frente a los proponentes,

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2.	CONSORCIO 094	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020
		ELESOCO SAS	900.104.178-4
4.	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
7.	CONSORCIO SICMA 94	INORDIS SAS	900.889.939-5
		MARA LTDA	800.020.156-8
11	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900.185.357-2
15	CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	12.151.436
		INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS	813.008.121-9

Se ha identificado lo siguiente:

JORGE ARMANDO ALVAREZ MESA: Conforme el CONSORCIO 063, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021.

ELESOCO SAS: Conforme el CONSORCIO 063, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021.

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 y PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.

INORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA: Conforme el CONSORCIO PROINCO, quien es adjudicatario del contrato 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021).

MARA LIMITADA: Conforme el CONSORCIO PROINCO, quien es adjudicatario del contrato 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021).

Elaboró: Daniela Babosa

Página 2 de 3

DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021.

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO – R.L. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO: Conforme el CONSORCIO OBRAS CUCUTÁ G2, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021.

INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS – R.L. CARMELO SANJUANES MEDINA: Conforme el CONSORCIO OBRAS CUCUTÁ G2, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURIDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021



(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
08 de febrero de 2022



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NT 630.655.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Table with 6 columns: Integrantes Asociados, NIT, Proyecto, Convocatoria No., Contratista, % Part., Estado. Includes entries for INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS and JOHN GALINDEZ SANTANDER.

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Table with 2 columns: Programa, NIT. Lists various companies like DRV INGENIERIA SAS, JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA, ELESKO SAS, etc.

FIDUAGRIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRIARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 26 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Table with 3 columns: N°, PROPONENTE (Según Orden Acta de Curia), INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL, NIT PERSONA JURÍDICA. Lists various companies and their NIT numbers.



Table with 2 columns: NEMEC SAS, 804.903.884; CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS, 91.245.821; DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO, 12.131.436.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los dos (02) días del mes de febrero de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLEMO ARLEY ROJAS CLAROS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Oswaldi Jimenez Balleza
Aprobó: Diana Mabel Lozada Virviescas
Fecha: FEB 2022-06653

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a dlozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

Diana Mabel Lozada Virviescas
Jefe Administración de Negocios.

Elaboró: Javier Andrés Parra. Revisó: Yaneth Santamaría.



(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 26 de enero de 2022 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Table with 4 columns: N°, PROPONENTE (Según Orden Acta de Ciencia), INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIVILIGIADO, NIT PERSONA JURÍDICA, and BENEFICIARIOS REALES. It lists various companies and their associated NIT numbers.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER...

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los controles de fiduciarización suscritos entre la Financiera de Desarrollo Terrenal S.A. - Fideiter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

Table with 5 columns: PROPONENTE (Según Orden Acta de Ciencia), INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIVILIGIADO, NIT PERSONA JURÍDICA, BENEFICIARIOS REALES, and CEDULA / NIT. It lists various companies and their associated NIT numbers.

- 2. Que SANTANDER MAFIOLY CANTILLO, es integrante del CONSORCIO SEDES G2, es adjudicatario de las Convocatorias, No. PAF-ATDEFENSORIA-0-078-2021.
3. Que JOHN GALINDEZ, es adjudicatario de las Convocatorias, No. PAF-DAPREI-0-032-2020.
4. Que INCORDIS SAS, MARA LTDA, HERNANDEZ DIAZ CLARA INES y CARRERO SUAREZ JOSE YEBRAIL, son integrantes del CONSORCIO SICMA 94, son adjudicatarios de las Convocatorias, No. PAF-DAPREI-0-056-2021.
5. Que DIAROCO CONSTRUCTORES S.A.S., es adjudicatario de las Convocatorias, No. PAF-ATDEFENSORIA-0-075-2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administrativa de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a dlozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

Diana Mabel Lozada Virviescas
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Javier Andrés Parra. Revisó: Yaneth Santamaría.

- 6. Que ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS, es adjudicatario de las Convocatorias, No. PAF-DAPREI-0-020-2021.
7. Que INEMEC SAS, CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS, son integrantes del CONSORCIO EDIFICA G2, son adjudicatarios de las Convocatorias, No. PAF-DAPREI-0-031-2020.
8. Que DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO, INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA SAS, son integrantes del CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2 son adjudicatarios de las Convocatorias, No. PAF-SENA-0-039-2020.

Table with 5 columns: PROPONENTE (Según Orden Acta de Ciencia), INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIVILIGIADO, NIT PERSONA JURÍDICA, BENEFICIARIOS REALES, and CEDULA / NIT. It lists various companies and their associated NIT numbers.

La presente Certificación de No Convocatoria para la Convocatoria No. PAF-ETCCARTAGENA-0-094-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, el primer (01) día del mes de febrero del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayre Cheon Revisó: July Castro



(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
CARTAGENA)

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345
DE 2021

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE
2021

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
08 de febrero de 2022

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la convocatoria No. PAF-ETCARTAGENA-0-094-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2", al PRIMERO de FEBRERO de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	CEDULA / NIT
1.	DRV INGENIERÍA SAS	DRV INGENIERÍA SAS	900.616.793-1
2.	CONSORCIO 094	JORGE ARMANDO ALVAREZ MESA	C.C. 1.140.844.0203 NIT: 900.104.178-4
3.	SISCOTEL LTDA	SISCOTEL LTDA	NIT: 804.013.234-1
4.	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	C.C. 92.523.570
5.	CONSORCIO SEDES G2	GERARDO MODES PARRA SANTANDER MARFOLY CANTILLO	C.C. 6.882.477-3 C.C. 19.137.052
6.	JOHN GALINDEZ	JOHN GALINDEZ	C.C. 98.398.802
7.	CONSORCIO SICMA 94	INCORDES SAS MARA LTDA	NIT: 900.869.939-9 NIT: 800.020.156-8
8.	GRUPO TITANIUM SAS	GRUPO TITANIUM SAS	NIT: 900.749.719-7
9.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NIT: 830.082.683-6
10.	CONSORCIO JACB 2022	JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRINERICH JACB CONSTRUCCIONES SAS	C.C. 80.088.071 NIT: 900.841.669-1
11.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NIT: 900.183.337-2
12.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NIT: 900.549.325-0
13.	CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2	ROBINSON ASLEY ROJAS CLAROS	C.C. 1.081.731.313


		INGENIEROS CONTRATISTAS- INSECON SAS	NIT: 813.006.542-7
14.	CONSORCIO EDIFICA G2	INENEC SAS CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	NIT: 804.003.084-9 C.C. 91.245.821
15.	CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO INGENIERIA ELECTRONICA DEL MULA SAS	C.C. 12.131.436 NIT: 813.008.121-9

El presente documento es informativo y se expide al primer (01) día del mes de febrero del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: J. Paola Pinzón - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Menjura- Profesional Dirección de Contratación

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no tiene reporte de contratos, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS (\$ 1.252.015.000,00) M/CTE.**, tal como se estableció en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

	(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)	COMITÉ FIDUCIARIO
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021	ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021	

PAF-ETCCARTAGENA-0094-2021					
CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
			Puntaje Parcial Obtenido		
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
12	DRV INGENIERÍA S.A.S	\$ 1.176.934.804,00	94,3729884	0,0000000	94,3729884
14	CONSORCIO 094	\$ 1.176.934.800,00	94,3729881	0,0000000	94,3729881
8	SISCOTEL LTDA	\$ 1.269.128.025,00	96,4689224	0,0000000	96,4689224
6	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 1.267.205.850,00	96,7771832	0,0000000	96,7771832
13	CONSORCIO SEDES G2	\$ 1.176.934.801,00	94,3729882	0,0000000	94,3729882
5	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	\$ 1.266.904.928,00	96,8254423	0,0000000	96,8254423
4	CONSORCIO SICMA 94	\$ 1.266.774.154,00	96,8464146	0,0000000	96,8464146
7	GRUPO TITANIUM S.A.S.	\$ 1.268.716.572,00	96,5349075	0,0000000	96,5349075
10	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	\$ 1.270.958.814,00	96,1753173	0,0000000	96,1753173
9	CONSORCIO JACB 2022	\$ 1.269.389.566,00	96,4269789	0,0000000	96,4269789
2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 1.264.647.164,00	97,1875217	0,0000000	97,1875217
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	\$ 1.252.015.000,00	99,2133520	0,0000000	99,2133520
11	CONSORCIO INSTITUCIONES GRUPO 2	\$ 1.275.534.411,00	95,4415252	0,0000000	95,4415252
3	CONSORCIO OBRAS CARTAGENA G2	\$ 1.265.466.449,00	97,0561323	0,0000000	97,0561323
Observación: No se aplican descuento conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a DAR ARQUITECTURA S.A.S. con un puntaje de 99,2133520 y un valor ofertado de \$1.252.015.000,00					

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
DAR ARQUITECTURA S.A.S.	\$ 1.307.705.332,00	\$ 1.252.015.000,00	\$ 1.252.015.000,00

6. En consecuencia, la adjudicación al proponente **DAR ARQUITECTURA S.A.S.**, es por el valor total de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS (\$ 1.252.015.000,00) M/CTE.**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

7. COMITÉ TÉCNICO.

El día 7 de febrero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 01A, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 01A del Contrato Interadministrativo No. 062 de 2021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida

	<p align="center">(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p align="center">CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

por el Comité Técnico en sesión adelantada durante el día 7 de febrero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2** al proponente **DAR ARQUITECTURA S.A.S.**, sociedad identificada con NIT. 900.549.325-0, representada legalmente por **DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.529.428, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS (\$ 1.252.015.000,00) M/CTE.**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar. Los recursos se encuentran amparados por la constancia de disponibilidad de recursos.

4. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación para la convocatoria PAF-ETCCARTAGENA-I-108- 2021 cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”**

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES

PROPONENTE ADJUDICADO: proponente **CONSORCIO INESGO**, representado por **JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.979.612, y conformado por **(i) JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.979.612, con un porcentaje de participación del 85%; **(ii) SAÚL BRAVO BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.276.456, con porcentaje de participación del 10% y **(iii) GONZALO FERNANDO CÓRDOBA PERUGACHE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.513.029, con porcentaje de participación del 5%

PRESUPUESTO ADJUDICADO: **NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 91.678.879,00) M/CTE.**, Incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Justificación:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS ETC CARTAGENA

CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021

OBJETO: **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.**

PLAZO: El plazo global del contrato es de **CUATRO (4) MESES** que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato

PRESUPUESTO ESTIMADO: CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE

	<p align="center">(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p align="center">CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

(\$ 101.814.380,00), incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 de 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 de 2021**, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada”.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.

Así mismo, el numeral 2.2.4.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.


Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:


1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022), y su alcance publicado el mismo día, en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) ofertas para verificación y evaluación las cuales corresponden a las siguientes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO C.C. 19.399.373	
2	JUDITH PEREA CHALÁ C.C. 26.258.012	
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C. 87.104.987	

	<p align="center">(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p align="center">CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4	<p align="center">SEIING S.A.S. BIC. NIT: 900.208.425-6</p>	<p align="center">Representante legal suplente: LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO C.C. 80.070.003</p> <p align="center">Representante legal principal: EDWIN FERNANDO SIERRA HERNANDEZ C.C. 80.257.171</p>
5	<p align="center">CONSORCIO INESGO Representante del consorcio: JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR C.C. 12.979.612</p>	<p align="center">Integrante 1: JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR C.C. 12.979.612 Porcentaje de participación: 85%</p> <p align="center">Integrante 2: SAUL BRAVO BOLAÑOS C.C. 5.276.456 Porcentaje de participación: 10%</p> <p align="center">Integrante 3: GONZALO FERNANDO CORDOBA PERUGACHE C.C. 87.513.029 Porcentaje de participación: 5%</p>
6	<p align="center">CONSORCIO CARTAGENA NC 01 Representante del consorcio: YIRLETH DALISA MONTENEGRO DELGADO C.C. 1.004.572.969</p>	<p align="center">Integrante 1: NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO C.C. 31.203.490 Porcentaje de participación: 50%</p> <p align="center">Integrante 2: CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO C.C. 5.342.204 Porcentaje de participación: 50%</p>
7	<p align="center">INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S NIT: 900.503.646-1</p>	<p align="center">Representante legal: ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA C.C. 45.468.148</p> <p align="center">Representante legal suplente: YULIANA JASBLEIDY GONZALEZ GARCIA C.C. 41.109.551</p>
8	<p align="center">UNIÓN TEMPORAL EP 2022 Representante de la Unión: MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ C.C. 49.607.672 Representante suplente: JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS C.C. 1.016.075.711</p>	<p align="center">Integrante 1: PAVIMENTOS E INGENIERÍA RODRIGUEZ S.A.S. NIT. 900.788.875-4 Representante Suplente: JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS C.C. 1.016.075.711 Porcentaje de participación: 50%</p> <p align="center">Integrante 2: RIGOBERTO RUGELES BERNAL</p>

	(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)	COMITÉ FIDUCIARIO
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021	ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021	

		C.C. 79.711.742 Porcentaje de participación: 50%
9	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S NIT: 860.090.531-4	Representante legal: JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO C.C. 19.073.486 Representante legal suplente 1: BEATRIZ EUGENIA ROLDAN DE ORTEGA C.C. 41.477.253 Representante legal suplente 2: SANTIAGO ORTEGA ROLDAN C.C. 80.088.923 Representante legal suplente 3: MIGUEL JOSÉ DE MARÍA ORTEGA RESTREPO C.C. 19.131.180
10	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. NIT: 900.508.212-1	Representante legal: ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ C.C. 73.242.702 Representante legal suplente: MARÍA ALEJANDRA DE LA OSSA POSADA C.C. 53.907.477
11	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 09 Representante del consorcio: VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS C.C. 1.118.873.054	Integrante 1: YEZITD CORNEJO OCHOA C.C. 91.208.401 Porcentaje de participación: 45% Integrante 2: JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ C.C. 84.079.206 Porcentaje de participación: 55%

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en el Comité de Contratación No. 18, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual se publicó con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	JUDITH PEREA CHALA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	SEIING S.A.S. BIC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INESGO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO CARTAGENA NC 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

	(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021	


7	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNIÓN TEMPORAL EP 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 09	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	Fiduprevisora: Reporta que tiene los siguientes contratos: PAF-MENII-I-016-2021 y PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021. Fidubogotá: No reporta contratos. FiduBBVA: No reporta contratos. Fiduagraria: No reporta contratos. Findeter: No reporta contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	JUDITH PEREA CHALA	Fiduprevisora: No reporta contratos. Fidubogotá: No reporta contratos FiduBBVA: No reporta contratos. Fiduagraria: No reporta contratos. Findeter: No reporta contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	Fiduprevisora: Reporta que tiene los siguientes contratos: PAF-ATGUAJIRA-I-084-2021 y PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021. Fidubogotá: No reporta contratos. FiduBBVA: No reporta contratos. Fiduagraria: No reporta contratos. Findeter: No reporta contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	SEIING S.A.S. BIC.	Fiduprevisora: Reporta que tiene los siguientes contratos: PAF-MENII-I-016-2021 y PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021. Fidubogotá: No reporta contratos. FiduBBVA: No reporta contratos. Fiduagraria: No reporta contratos. Findeter: No reporta contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO INESGO	Fiduprevisora: No reporta contratos. Fidubogotá: No reporta contratos. FiduBBVA: No reporta contratos.

	<p align="center">(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p align="center">CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>Fiduagraria: No reporta contratos. Findeter: No reporta contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN</p>
6	CONSORCIO CARTAGENA NC 01	<p>Fiduprevisora: Reporta que tienen el siguiente contrato: PAF-MEN3-I-097-2021. Fidubogotá: No reporta contratos. FiduBBVA: Reporta que tienen el siguiente contrato PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021 Fiduagraria: No reporta contratos. Findeter: No reporta contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN</p>
7	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	<p>Fiduprevisora: No reporta contratos. Fidubogotá: No reporta contratos. FiduBBVA: Reporta que tiene el contrato PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021. Fiduagraria: No reporta contratos. Findeter: No reporta contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN</p>
8	UNIÓN TEMPORAL EP 2022	<p>Fiduprevisora: No reporta contratos. Fidubogotá: No reporta contratos. FiduBBVA: Reporta que tienen el siguiente contrato PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021 Fiduagraria: No reporta contratos. Findeter: No reporta contratos NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN</p>
9	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	<p>Fiduprevisora: No reporta contratos. Fidubogotá: No reporta contratos. FiduBBVA: No reporta contratos. Fiduagraria: No reporta contratos. Findeter: No reporta contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN</p>
10	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	<p>Fiduprevisora: No reporta contratos. Fidubogotá: No reporta contratos. FiduBBVA: No reporta contratos. Fiduagraria: No reporta contratos. Findeter: No reporta contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN</p>
11	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 09	<p>Fiduprevisora: No reporta contratos. Fidubogotá: No reporta contratos. FiduBBVA: No reporta contratos. Fiduagraria: No reporta contratos. Findeter: No reporta contratos.</p>

	<p align="center">(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p align="center">CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
--	--	-----------------------------

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintisiete (27) hasta el veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día primero (1) de febrero dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 23, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

5. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	SEIING S.A.S. BIC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INESGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO CARTAGENA NC 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNIÓN TEMPORAL EP 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 09	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de diez (10) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 12:00 m.

El día tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 25 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente contenido y resultado:

	<p align="center">(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p align="center">CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos


Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Previo a aplicar el método de evaluación, se presentan los siguientes ajustes por redondeo y/o correcciones aritméticas: Ajustes por redondeo a las ofertas de los proponentes 3, 4 y 6, sin embargo, estos ajustes no tuvieron incidencia en el valor total de la oferta económica. Corrección aritmética al PROPONENTE 5: CONSORCIO INESGO de \$0,25 pasando de \$91.678.879,25 a \$91.678.879. y ajuste por redondeo y corrección aritmética al PROPONENTE 10: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. pasando de \$-0,18 pasando de \$91.161.589,82 a \$91.161.590. Todas las propuestas se encuentran entre los límites mínimos y máximos de los términos de referencia.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día tres (03) de febrero de 2022 es de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 3.928,05)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

	<p>(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p>CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p>ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA: PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021.					
"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL(ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 5: CONSORCIO INESGO	\$ 91.678.879,00	97,8060224	0,0000000	97,8060224
2	PROPONENTE 2: JUDITH PEREA CHALÁ	\$ 91.632.942,00	97,7570153	0,0000000	97,7570153
3	PROPONENTE 3: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	\$ 91.632.942,00	97,7570153	0,0000000	97,7570153
4	PROPONENTE 4: SEIING S.A.S. BIC	\$ 91.632.942,00	97,7570153	0,0000000	97,7570153
5	PROPONENTE 6: CONSORCIO CARTAGENA NC 01	\$ 91.632.942,00	97,7570153	0,0000000	97,7570153
6	PROPONENTE 10: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	\$ 95.161.590,00	96,9570156	0,0000000	96,9570156
7	PROPONENTE 9: ORTEGA ROLDAN Y CIA. S.A.S.	\$ 95.521.488,00	96,1891137	0,0000000	96,1891137
8	PROPONENTE 8: UNIÓN TEMPORAL ET 2022	\$ 95.725.880,00	95,7530096	0,0000000	95,7530096
9	PROPONENTE 7: INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	\$ 96.010.886,00	95,1449448	0,0000000	95,1449448
10	PROPONENTE 1: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	\$ 96.723.659,00	93,6240831	0,0000000	93,6240831

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°5 CONSORCIO INESGO con un puntaje de 97,8060224 y un valor ofertado corregido de \$91.678.879,00.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual se recibió observación y se dio respuesta indicando que la observación no es procedente y se mantiene lo establecido en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje.
8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduagraría y Findeter así:




(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ETOCARTAGENA-1-108-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR "LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1", al 24 de enero de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDELA / NIT
1.	JUDIT PEREA CHALÁ BAQUERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	C.C. 19.399.373
2.	JUDIT PEREA CHALÁ	JUDIT PEREA CHALÁ	C.C. 26.258.012
3.	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	C.C. 87.104.987
4.	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA - SEINGS SAS BIC	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA - SEINGS SAS BIC	NIT: 900.208.423-6
5.	CONSORCIO INESGO	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	C.C. 12.979.612
		SAUL BRAVO BOLAÑOS	C.C. 5.276.456
6.	CONSORCIO CARTAGENA NCD1	GONZALO FERNANDO CODOBA PERUSACHE	C.C. 87.513.029
		NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	C.C. 31.203.490
7.	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	C.C. 5.342.204
		INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	NIT: 900.303.646-1
8.	UNIÓN TEMPORAL EP 2022	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	C.C. 79.711.742
		PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	NIT: 900.788.875-4
9.	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	NIT: 860.090.531-4
		PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	NIT: 900.308.212-1
10.	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 09.	YEITZO CORNEJO OCHOA	C.C. 91.208.401
		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	C.C. 84.079.206

El presente documento es informativo y se expide a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año 2022.

Helbert Alfonso Suárez Gómez
HELBERT CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi - Profesional Dirección de Contratación
 Revisó: Jose Bladio León Menjura - Profesional Dirección de Contratación

Comprometidos con Colombia

FIDUCIARIA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-88573 PA FINDETER PAF
 3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
 3-1-86983 PA FINDETER COIMAGDALENA

NIT. 890.058.105-3

INFORMA QUE:

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	C.C. 19.399.373
2.	JUDIT PEREA CHALÁ	JUDIT PEREA CHALÁ	C.C. 26.258.012
5.	CONSORCIO INESGO	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	C.C. 12.979.612
		SAUL BRAVO BOLAÑOS	C.C. 5.276.456
		GONZALO FERNANDO CODOBA PERUSACHE	C.C. 87.513.029
7.	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	NIT: 900.303.646-1
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	C.C. 79.711.742
8.	UNIÓN TEMPORAL EP 2022	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	NIT: 900.788.875-4
		ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	NIT: 860.090.531-4
10.	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	NIT: 900.308.212-1
		YEITZO CORNEJO OCHOA	C.C. 91.208.401
11.	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 09.	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	C.C. 84.079.206

De otro lado, frente a los proponentes,

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
3.	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	C.C. 87.104.987
4.	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA - SEINGS SAS BIC	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA - SEINGS SAS BIC	NIT: 900.208.423-6
6.	CONSORCIO CARTAGENA NCD1	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	C.C. 31.203.490
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	C.C. 5.342.204

Elaboró: David Burbano Página 1 de 2

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
ENRIQUE ALONSO TOVAR	19.399.373	JORNADA UNICA	PAF-JU-066-2019	CONSORCIO PACIFICO	65,00%	Terminado con Pendientes

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
JUDIT PEREA CHALÁ	26.258.012
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA - SEINGS SAS BIC	900.208.423
JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	12.979.612
SAUL BRAVO BOLAÑOS	5.276.456
GONZALO FERNANDO CODOBA PERUSACHE	87.513.029
NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	31.203.490
CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900.303.646
RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	900.788.875

Elaboró: David Burbano Página 2 de 2

Bogotá DC, Calle 72 No. 10-011, 800-107 9348-8111

Barranquilla - 017 70 204 2791 | Bucaramanga - 017 7 046 2346
 Cali - 017 2 396 0400 | Cartagena - 017 3 990 0100 | Medellín - 017 4 200 0340
 Manizales - 017 3 603 0010 | Bogotá - 017 4 780 2729
 Pasto - 017 3 20 3400 | Popayán - 017 2 602 0900
 Riohacha - 017 3 229 2000 | Villavicencio - 017 6 034 5440

Financiera S.A. NIT 800.025.146-3
 Ciudad Bolívar y Supremacías: 05280 07 0000
 info@fiduciariabogota.com
 www.fiduciariabogota.com

Financiera S.A. NIT 800.025.146-3
 Ciudad Bolívar y Supremacías: 05280 07 0000
 info@fiduciariabogota.com
 www.fiduciariabogota.com

Bogotá DC, Calle 72 No. 10-011, 800-107 9348-8111

Barranquilla - 017 7 046 2791 | Bucaramanga - 017 7 046 2346
 Cali - 017 2 396 0400 | Cartagena - 017 3 990 0100 | Medellín - 017 4 200 0340
 Manizales - 017 3 603 0010 | Bogotá - 017 4 780 2729
 Pasto - 017 3 20 3400 | Popayán - 017 2 602 0900
 Riohacha - 017 3 229 2000 | Villavicencio - 017 6 034 5440

Financiera S.A. NIT 800.025.146-3
 Ciudad Bolívar y Supremacías: 05280 07 0000
 info@fiduciariabogota.com
 www.fiduciariabogota.com

Financiera S.A. NIT 800.025.146-3
 Ciudad Bolívar y Supremacías: 05280 07 0000
 info@fiduciariabogota.com
 www.fiduciariabogota.com



(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022



Asset Management Sociedad Fiduciaria



Table with 2 columns: Name and Value. Includes ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S, PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS, YEZITO CORNEJO OCHOA, and JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2022, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Signature of Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo, Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Gabriela Jimenez Beltrán, Aprobó: Diana Beltrán Puentes DB, Pasa: REO 2022-000366

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER...

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fidejación mercantil suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

Table with 5 columns: PROPONENTE, INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO, NIT PERSONA JURÍDICA, BENEFICIARIOS REALES, CEDULA/ NIT. Lists various individuals and companies.

- 2. Que ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-SENASUCRE-1066-2021.
3. Que NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO y CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO, son integrantes del CONSORCIO CARTAGENA N01, adjudicatario de la convocatoria PAF-ATDEFENSORIA-1093-2021.
4. Que INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS, adjudicatario de las convocatorias PAF-ATDEFENSORIA-1090-2021.
5. Que RIGOBERTO RUGELES BERNAL y PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS son integrantes de UNIÓN TEMPORAL EP 2022, adjudicatario de la convocatoria PAF-ATDEFENSORIA-1099-2021.

Table with 5 columns: PROPONENTE, INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO, NIT PERSONA JURÍDICA, BENEFICIARIOS REALES, CEDULA/ NIT. Lists individuals like ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO and companies like CONSORCIO CARTAGENA N01.

Linea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3485400, Bogotá y a nivel nacional al 018000280030. Web: www.fiduciariabogota.com



FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

La presente Certificación de No Concentración en la Convocatoria No. PAF-ETCCARTAGENA-1108-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los treinta y un (31) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Aseveración.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER


Elaboró: Joly Castro, Revisó: Gabriela Danio


Que en desarrollo del Contrato de Fidejación Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 26 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.


Table with 3 columns: N°, PROPONENTE, INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO, NIT PERSONA JURÍDICA. Lists individuals and companies like ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, JUDIT PEREA CHALÁ, etc.


BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER




	<p>(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p>CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p>ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------










Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefa Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a dlozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
 Jefa Administración de Negocios.

Elaboró: Javier Andrés Parra. Revisó: Yaneth Santamaría.

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.


INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 26 de enero de 2022 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Carne)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	C.C. 19.999.973
2.	JUDIT PEREA CHALÁ	JUDIT PEREA CHALÁ	C.C. 26.258.012
3.	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	C.C. 87.104.987
4.	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA - SEING SAS BIC	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA - SEING SAS BIC	NIT. 900.208.425-6
5.	CONSORCIO INESGO	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	C.C. 12.979.612
		SAUL BRAVO BOLAÑOS	C.C. 5.276.456
		GONZALO FERNANDO CÓDOBA FERUGACHE	C.C. 87.513.029
6.	CONSORCIO CARTAGENA HC01	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	C.C. 31.203.490
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	C.C. 5.342.204
7.	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	NIT. 900.503.646-1
8.	UNIÓN TEMPORAL EP-2022	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	C.C. 79.717.742
		PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	NIT. 900.788.875-4
9.	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	NIT. 860.090.531-4
10.	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	NIT. 900.508.212-1
		YEZID CORNEJO OCHOA	C.C. 91.208.401
11.	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 09.	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	C.C. 84.079.206


Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 830.138.989-1. Calle 59 No. 4-98, Zona 26, 19-10, Medellín, Antioquia, República de Colombia. P.O. Box 3802287 Fax 3802287 opción 5. Línea de atención al cliente 01 800 911 8000 y 3801 8000 en Bogotá, correo electrónico fiduagraria@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal 110012


No caso de que la institución presentada en este punto sea el o nuestro (nuestros) del Consorcio Financiero PAFI Financiera & Asociada, Bogotá, Avenida 19 No. 134-08 Oficina 502, Bogotá, Teléfono 233 1470, Fax 233 1476, afiducias@fiduagraria.gov.co

 **El futuro es de todos** | Gobierno de Antioquia | Innovación

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 830.138.989-1. Calle 59 No. 4-98, Zona 26, 19-10, Medellín, Antioquia, República de Colombia. P.O. Box 3802287 Fax 3802287 opción 5. Línea de atención al cliente 01 800 911 8000 y 3801 8000 en Bogotá, correo electrónico fiduagraria@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal 110012

No caso de que la institución presentada en este punto sea el o nuestro (nuestros) del Consorcio Financiero PAFI Financiera & Asociada, Bogotá, Avenida 19 No. 134-08 Oficina 502, Bogotá, Teléfono 233 1470, Fax 233 1476, afiducias@fiduagraria.gov.co

 **El futuro es de todos** | Gobierno de Antioquia | Innovación

	<p>(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p>CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p>ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------




Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5902080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a dlozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,



DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Javier Andrés Parra. Revisó: Yaneth Santamaría.



Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 138 996-0. Calle 19 No. 4-46, Zona 19, 11 y 26,
 Edificio Avance Bogotá. P.O. BOX 200300 Fax 5922800 opción 3. Línea de atención al cliente 02 800 91 8000
 o 590 2080 en Bogotá, servicio al cliente en Bogotá y en línea, www.fiduagraria.gov.co, correo postal: 130002



**El futuro
es de todos**

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar, después de redondeo, respecto al valor de la convocatoria es de **NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 91.678.879,00) M/CTE.**, Incluido IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar; así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

	<p>(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p>CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p>ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA: PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021.					
"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1".					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 5: CONSORCIO INESGO	\$ 91.678.879,00	97,8060224	0,0000000	97,8060224
2	PROPONENTE 2: JUDITH PEREA CHALÁ	\$ 91.632.942,00	97,7570153	0,0000000	97,7570153
3	PROPONENTE 3: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	\$ 91.632.942,00	97,7570153	0,0000000	97,7570153
4	PROPONENTE 4: SEIING S.A.S. BIC	\$ 91.632.942,00	97,7570153	0,0000000	97,7570153
5	PROPONENTE 6: CONSORCIO CARTAGENA NC 01	\$ 91.632.942,00	97,7570153	0,0000000	97,7570153
6	PROPONENTE 10: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	\$ 95.161.590,00	96,9570156	0,0000000	96,9570156
7	PROPONENTE 9: ORTEGA ROLDAN Y CIA. S.A.S.	\$ 95.521.488,00	96,1891137	0,0000000	96,1891137
8	PROPONENTE 8: UNIÓN TEMPORAL ET 2022	\$ 95.725.880,00	95,7530096	0,0000000	95,7530096
9	PROPONENTE 7: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	\$ 96.010.866,00	95,1449448	0,0000000	95,1449448
10	PROPONENTE 1: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	\$ 96.723.659,00	93,6240831	0,0000000	93,6240831

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°5 CONSORCIO INESGO con un puntaje de 97,8060224 y un valor ofertado corregido de \$91.678.879,00.

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO INESGO**, es por el valor total, después de redondeo de **NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 91.678.879,00) M/CTE.**, incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO.

Durante el día 07 de febrero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 1A, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 1A del Contrato Interadministrativo 062 de 2021.

RECOMENDACIÓN.

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 1A en sesión adelantada durante el día 07 de febrero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1"**, al proponente **CONSORCIO INESGO**, representado por **JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.979.612, y conformado por (i) **JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.979.612, con un porcentaje de participación del 85%; (ii) **SAÚL BRAVO BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.276.456, con porcentaje de participación del 10% y (iii) **GONZALO FERNANDO CÓRDOBA PERUGACHE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.513.029, con porcentaje de participación del 5%; por el valor de su oferta económica, después de redondeo, la cual

	<p>(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p>CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p>ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

asciende a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 91.678.879,00) M/CTE.**, Incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

3. Proposiciones y Varios.

No Aplica.

4. Decisión del Comité Fiduciario:

1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ETCCARTAGENA-O-093- 2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.

PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO 093: representado por **ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.102.880.072, integrado por **ELESCO S.A.S.**, sociedad identificada con Nit **900.104.178-4**, representada legalmente **ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS**, identificado con cedula de ciudadanía número 78.032.181, con un porcentaje de participación del 50%; y **JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.140.844.020**, con porcentaje de participación de 50%.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$ 918.269.707,00) M/CTE Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

2. Aprobar la recomendación de adjudicación para la convocatoria PAF-ETCCARTAGENA-I-109- 2021, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES


PROPONENTE ADJUDICADO: persona natural LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.050.725

PRESUPUESTO ADJUDICADO: de NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$91.610.748,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere

3. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ETCCARTAGENA-O-094- 2021 cuyo objeto consiste es "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 2”

PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES

Aprobado

	<p align="center">(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA)</p> <p align="center">CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102345 DE 2021</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 08 de febrero de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>PROPONENTE ADJUDICADO: proponente DAR ARQUITECTURA S.A.S., sociedad identificada con NIT. 900.549.325-0, representada legalmente por DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía número 92.529.428.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS (\$ 1.252.015.000,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p>4. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación para la convocatoria PAF-ETCCARTAGENA-I-108- 2021 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”</p> <p>PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: proponente CONSORCIO INESGO, representado por JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.979.612, y conformado por (i) JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.979.612, con un porcentaje de participación del 85%; (ii) SAÚL BRAVO BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.276.456, con porcentaje de participación del 10% y (iii) GONZALO FERNANDO CÓRDOBA PERUGACHE, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.513.029, con porcentaje de participación del 5%</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 91.678.879,00) M/CTE., Incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p>	
<p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.02 el día ocho (8) de enero de 2022, a las 06:00 pm.</p>	